



20170504165813121691
 COMUNICACIONES EXTERNAS
 Mayo 04, 2017 15:58
 Radicado 2017021691



10802-06-05-01

Remitente:
 Anónimo
 cesardelosriosr@gmail.com
 Sabaneta – Antioquia.

Asunto: Respuesta solicitud con radicado 2017008400

Cordial saludo.

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, a través de la Dirección de Convivencia Ciudadana, dando respuesta a la solicitud realizada el 18 de abril de 2017, con radicado 2017008400, y amparados en el Artículo 24 de la ley 1801, por el cual la Dirección de Convivencia Ciudadana, fomenta los comportamientos favorables a la convivencia, conforme a lo anterior informa:

El día 03 de mayo de 2017 siendo las 10:12 am, el personal de la Dirección de Convivencia Ciudadana Diana María Cadena y Carolina Arenas, realizaron visita al domicilio ubicado en la dirección: Carrera 42 # 60 Sur 15 Apartamento 313 sector la Florida, del municipio de Sabaneta.

La visita es atendida amablemente por los moradores del apartamento, se establece un dialogo cordial en el cual se les da a conocer el motivo de la visita y se socializan algunos artículos del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, realizando un énfasis especial de la tenencia adecuada de mascotas, la convivencia en Propiedad Horizontal y los comportamientos favorables a la sana convivencia.

Se establecen unos compromisos con referencia al cuidado y tenencia de las mascotas en este espacio.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada a través del correo electrónico dirconvivencia@sabaneta.gov.co o en el número telefónico 288 66 30.

Cordialmente,

Duván Bedoya G.

DUVÁN ALBEIRO BEDOYA GARCÍA
 Director Administrativo de Convivencia Ciudadana

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
 Conmutador 288 0098
 Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

